

C.E. Nº 188035

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 SEP 2011.

VISTO: la reunión de los Comités de Frontera Artigas - Quaraí y Bella Unión - Barra do Quaraí, a celebrarse el día 6 de junio de 2011, en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil y las reuniones con las autoridades municipales, con la delegación local de la Comisión Binacional del Río Cuareim, y la participación en la reunión extraordinaria de dicha Comisión, que se realizará en la ciudad de Barra do Quaraí, República Federativa del Brasil, los días 8 al 10 de junio de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que la mencionada reunión de los Comités de Frontera Artigas - Quaraí y Bella Unión - Barra do Quaraí tienen carácter preparatorio de la VII Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda de Desarrollo Fronterizo Uruguay-Brasil, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo los días 6, 7 y 8 de julio de 2011; -----

II) que, dada la naturaleza de los temas a tratar, se considera de interés la presencia del señor Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Consejero Luis Eduardo Coronel Maldonado, en atención a que dicha Dirección tiene competencia en los asuntos que integran su agenda;-----

III) que de conformidad con lo antes señalado como resuelto en los Talleres de Integración Fronteriza en diciembre de 2010, se ha dispuesto la concurrencia los días 8, 9 y 10 de junio de 2011, del señor Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Consejero Luis Eduardo Coronel Maldonado a la ciudad de Barra do Quaraí, República Federativa del Brasil, a fin de asistir a las reuniones mencionadas en el "VISTO" de la presente; -----

IV) que asimismo en la oportunidad se han coordinado encuentros con representantes de los gobiernos municipales de las ciudades de Montecaseros y de Bella Unión, que junto con Barra do Quaraí componen el área de integración fronteriza de los tres países;-----

V) que en la oportunidad, se formalizará el establecimiento del Comité de Integración Bella Unión - Montecaseros;-----

VI) que, por otra parte, resulta necesaria la concurrencia a dicha reunión de los Comités de Frontera antes mencionados, del señor Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Consejero Luis Eduardo Coronel Maldonado quien parte hacia la ciudad de Artigas, República Oriental del Uruguay, el día 5 de junio

de 2011, llegando a la misma el día 6 de junio de 2011, desde donde se dirigirá a la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, arribando el mismo día;-----

VII) que el señor Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Consejero Luis Eduardo Coronel Maldonado partirá hacia la ciudad de Salto el día 7 de junio de 2011 por razones personales;-----

VIII) que el día 8 de junio de 2011 el señor Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Consejero Luis Eduardo Coronel Maldonado partirá hacia la ciudad de Bella Unión a la que arribará el mismo día, desde donde partirá hacia la ciudad de Barra do Quaraí arribando el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad los días 8 y 9 de junio de 2011 emprendiendo el regreso el día 10 de junio de 2011;-----

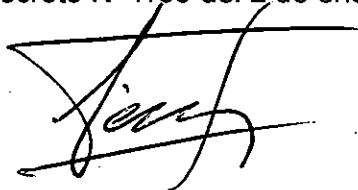
IX) que los trayectos entre las ciudades de Artigas – Quaraí – Salto - Barra do Quaraí y desde la ciudad de Bella Unión a la ciudad de Salto, se realizarán en un vehículo particular;-----

X) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en las ciudades de Quaraí y Barra do Quaraí, República Federativa del Brasil asciende a U\$S 143,00 (dólares americanos ciento cuarenta y tres);-----

XI) que el señor Luis Eduardo Coronel Maldonado no pernoctará los días 5 y 7 de junio de 2011 en la ciudad de Quaraí y 10 de junio de 2011 en la ciudad de Barra do Quaraí, República Federativa del Brasil, por lo tanto corresponde que el viático diario sea abatido en un 60 % de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 57,00 (dólares americanos cincuenta y siete);-----

XII) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/09 del 2 de enero de 2009;-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Eduardo Coronel Maldonado', written over a horizontal line.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial, al señor Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Consejero Luis Eduardo Coronel Maldonado, a la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, los días 5, 6 y 7 de junio de 2011, a fin de participar en las reuniones de los Comités de Frontera Artigas - Quaraí y Bella Unión - Barra do Quaraí y del 8 al 10 de junio de 2011, con el fin de mantener reuniones con las autoridades municipales, con la delegación local de la Comisión Binacional del Río Cuareim, y participar en la reunión extraordinaria de dicha Comisión, que se realizará en la ciudad de Barra do Quaraí, República Federativa del Brasil.-----


2º- El viático diario correspondiente al señor Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Consejero Luis Eduardo Coronel Maldonado, por un (1) día (6 de junio de 2011) en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 143,00 (dólares americanos ciento cuarenta y tres), por dos (2) días 5 y 7 de junio de 2011 en dicha ciudad, por un importe de U\$S 57,00 (dólares americanos cincuenta y siete), por dos (2) días 8 y 9 de junio de 2011 en la ciudad de Barra do Quaraí, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 143,00 (dólares americanos ciento cuarenta y tres), y por un (1) día (10 de junio de 2011) por un importe de U\$S 57,00 (dólares americanos cincuenta y siete) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Artigas - Salto - Bella Unión - Montevideo, para el señor Luis Eduardo Coronel Maldonado por un valor de \$U 1.421,00 (pesos uruguayos mil cuatrocientos veintiuno) se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República